ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA INV-017-2026

El día 14 del mes mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA INV-017-2026, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación y que a continuación se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

1-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al primer proponente con menor valor CDC CONTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS con nit 900.881.190-5 representante legal IVAN GUSTAVO JIMENEZ MACIAS **Con C.C.: 16.077.532 asi:**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X	
Certificado de Existencia y representación legal		X	DESACTUALIZADO
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades		X	NO SE ENCUENTRA FIRMADO
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales.		X	NO APORTA CERTIFICADO PROCURADURIA
REDAM	X		
Certificado inhabilidades delitos sexuales policia nacional	x		
Certificado de Medidas Correctivas	x		
Diagrama de la estructura organizacional	x		
Consulta de registros de obras inconclusas		x	NO APORTA DE LOS INTEGRANTES
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014		x	DESACTUALIZADA LA FECHA DE EMISION DE LA PAGINA DE LA DIAN
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del proponente	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de	X		

compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)		X	NO SE ENCUENTRA FIRMADO
Copia libreta Militar	x		
Equipo de trabajo	x		
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) contratos o certificaciones o actas de liquidación de obra pública, cuyo objeto sea de construcción y/o instalación **y/o mejoramiento** de elementos de seguridad diseñadas para brindar apoyo, estabilidad y prevenir caídas en escaleras **o que el contrato de obra pública contenga dichos elementos inmersos en su ejecución y que uno (1) o sumado los dos (2) contratos contengan como mínimo** en cuarenta (40) metros lineales (ml) de elementos tipo pasamanos de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación.		x	NO APORTA
K-residual	x		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al 24.79 % por debajo del valor promedio.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique las razones **TÉCNICAS, FINANCIERAS, ECONOMICAS (insumos, mano de obra, administración, impuestos, utilidades, entre otros), ANALISIS DE RIESGO Y LOGÍSTICAS (traslados, equipos, personal entre otros)** de la ejecución del proceso ítem por Ítem suficientes de los valores ofertados, toda la información debe estar soportada con documentación, soportes o anexos y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

2-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al segundo proponente con menor valor GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS con nit 901.464634-9 representante legal FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA **Con C.C.: 1.116.260.123 asi:**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)		X	
Certificado de Existencia y representación legal	X		

Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	X		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales.		X	NO APORTA
REDAM		X	NO APORTA
Certificado inhabilidades delitos sexuales policia nacional		X	NO APORTA
Certificado de Medidas Correctivas		X	NO APORTA
Diagrama de la estructura organizacional		X	NO APORTA
Consulta de registros de obras inconclusas		X	NO APORTA
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014		X	NO APORTA
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del proponente		X	NO APORTA
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar		X	NO APORTA CEDULA, TARJETA PROFESIONA, ANTECEDENTES DE LA PROFESION DE EL CONTADOR
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	X		
Copia libreta Militar		X	NO APORTA
Equipo de trabajo		X	NO APORTA
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) contratos o certificaciones o actas de liquidación de obra pública, cuyo objeto sea de construcción y/o instalación **y/o mejoramiento** de elementos de seguridad diseñadas para brindar apoyo, estabilidad y prevenir caídas en escaleras **o que el contrato de obra pública contenga dichos elementos inmersos en su ejecución y que uno (1) o sumado los dos (2) contratos contengan como mínimo** en cuarenta (40) metros lineales (ml) de elementos tipo pasamanos de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación.		x	LA EXPERIENCIA APORTADA NO DEMUESTRA O SE OBSERVA LO EXIGIDO EN EL PLIEGO
K-residual		X	NO APORTA CONFORME AL PLIEGO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para

que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al 23.03 % por debajo del valor promedio.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique las razones **TÉCNICAS, FINANCIERAS, ECONOMICAS (insumos, mano de obra, administración, impuestos, utilidades, entre otros), ANALISIS DE RIESGO Y LOGÍSTICAS (traslados, equipos, personal entre otros)** de la ejecución del proceso ítem por Ítem suficientes de los valores ofertados, toda la información debe estar soportada con documentación, soportes o anexos y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

3-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al Tercer proponente con menor valor GRUPO KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S con nit 901.062.772-1representante legal JOSE IGNACIO AVILA ALVAREZ **Con C.C.: 79.249.559 asi:**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	x		
Certificado de Existencia y representación legal	x		
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	X		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	X		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	x		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales.	x		
REDAM	X		
Certificado inhabilidades delitos sexuales policia nacional	x		
Certificado de Medidas Correctivas	x		
Diagrama de la estructura organizacional		X	NO APORTA
Consulta de registros de obras inconclusas		X	NO APORTA
Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	X		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	X		
Copia de cédula del proponente	X		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de	X		

compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar			
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	x		
Copia libreta Militar	x		
Equipo de trabajo		X	NO APORTA
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) contratos o certificaciones o actas de liquidación de obra pública, cuyo objeto sea de construcción y/o instalación **y/o mejoramiento** de elementos de seguridad diseñadas para brindar apoyo, estabilidad y prevenir caídas en escaleras **o que el contrato de obra pública contenga dichos elementos inmersos en su ejecución y que uno (1) o sumado los dos (2) contratos contengan como mínimo** en cuarenta (40) metros lineales (ml) de elementos tipo pasamanos de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación.	x		
K-residual	x		

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que el oferente, no adjuntó conforme a las exigencias del pliego, por tal motivo, se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

4-Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al segundo proponente con menor valor EFECTUAR S.A.S. con nit 01.487.885-1 representante legal Diego Felipe Gálvez Franco **Con C.C.: 1.058.820.403 asi:**

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	x		
Certificado de Existencia y representación legal	x		
Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	x		
Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	x		
Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	x		
Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales.		x	Procuraduría mal consultado
REDAM	x		
Certificado inhabilidades delitos sexuales policia nacional		x	No aporta
Certificado de Medidas Correctivas	x		
Diagrama de la estructura organizacional	x		
Consulta de registros de obras inconclusas		x	NO APORTA DE LOS INTEGRANTES

Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	x		
Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	x		
Copia de cédula del proponente	x		
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar		x	**No aporta la cedual tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión del contador**
Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	x		
Copia libreta Militar		x	**No aporta**
Equipo de trabajo			
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) contratos o certificaciones o actas de liquidación de obra pública, cuyo objeto sea de construcción y/o instalación **y/o mejoramiento** de elementos de seguridad diseñadas para brindar apoyo, estabilidad y prevenir caídas en escaleras **o que el contrato de obra pública contenga dichos elementos inmersos en su ejecución y que uno (1) o sumado los dos (2) contratos contengan como mínimo** en cuarenta (40) metros lineales (ml) de elementos tipo pasamanos de la presente invitación pública y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación.		x	**Solo aporta una experiencia**
K-residual	X		

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que el oferente, no adjuntó conforme a las exigencias del pliego, por tal motivo, se solicita al oferente que allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Una vez analizadas las 4 propuestas que en su totalidad tienen documentación por subsanar en diferentes aspectos, es deber informar que la documentación debe ser allegada dentro del termino de traslado indicado en el proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Todos los oferentes deberán de allegar sus subsanaciones teniendo en cuenta que no cumplen con las exigencias del proceso y deberán tener en cuenta el orden de elegibilidad, si el Primer oferente de Menor valor NO subsana su propuesta será rechazada, se continuará con el segundo, posterior con el tercero y sucesivamente hasta que alguno de los oferentes cumpla con las exigencias de la Entidad.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será rechazada.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

OSCAR ANIBAL ALVAREZ GALVEZ
Director Operativo de Proyectos

DIANA MAGALI TRIANA OROZCO
Secretaria de Planeación

CRISTIAN DAVID CASTRILLON VELARDE
Director Operativo de Proyectos

Proyectó: *Elkin Andrés Patiño Albino*
Director Administrativo y de Contratación